



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16120	18/06/2020	39880
184/16123 a 184/16129		39883 a 39889
184/16131		39891

AUTOR/A: ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las recomendaciones establecidas por la Evaluación Final de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 orientaron específicamente la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y, por ende, las acciones establecidas en el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020.

La sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas y también sobre los riesgos de otras conductas, que pueden generar adicciones, constituyen una de las acciones específicas del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, que es la herramienta más eficaz de la que dispone la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) para llevar a cabo el desarrollo de los objetivos recogidos por la Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024.

En concreto, se trata de la acción incluida en la Meta 1: Hacia una sociedad más saludable e informada. Área de actuación 1: Prevención y Reducción del riesgo: Comunicación dirigida a población general con especial atención a las y los menores de edad, cuyo objetivo es contribuir, desde actividades comunicativas, a aumentar la percepción del riesgo social relacionado con el consumo de drogas y otras adicciones.

https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/planAccion/docs/PLAD_2018-2020_FINAL.pdf

Aunque el enfoque habitualmente realizado desde el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD), liderado por la DGPNSD, suele ser global, abordando aspectos preventivos (sensibilización, información, formación, etc.) relacionados tanto con el consumo de una o más sustancias psicoactivas (de comercio legal o ilegal) como con otras conductas susceptibles de generar adicción (mal uso de tecnologías, práctica de juegos de azar,



etc.), se prevé también la utilización de estrategias de comunicación específicas cuando los datos epidemiológicos, los datos de problemas asociados o las características de la población destinataria así lo aconseja.

La particular conformación del Plan Nacional sobre Drogas permite a la DGPNSD contar con la participación de otros Departamentos Ministeriales, administraciones autonómica y local, sociedades científicas, entidades sin ánimo de lucro y entidades investigadoras para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan de Acción 2018-2020 y por la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.

En este sentido, se indica que las diferentes convocatorias de ayudas para la realización de programas a desarrollar por entidades sin ánimo de lucro (y sociedades científicas), corporaciones locales, así como las transferencias realizadas a las Comunidades y Ciudades Autónomas permiten al PNSD poner en marcha numerosas acciones de sensibilización y campañas de prevención de adicciones que utilizan tanto formatos y medios de difusión clásicos (cartelería, radio, televisión, etc.) como las nuevas vías de comunicación social (web, redes sociales, etc.).

Asimismo, el cumplimiento de la acción mencionada anteriormente se ha visto complementado por avances en el área de comunicación de la DGPNSD a través de la actualización permanente de los contenidos de su web y de una mejora cualitativa y cuantitativa de la visibilidad y las estrategias de difusión de mensajes y contenidos, tanto en la modalidad presencial como telemática.

En la actualidad, en el marco de las tareas de evaluación del cumplimiento de los planes estratégicos, se está trabajando en la recopilación de las actuaciones de sensibilización realizadas por el PNSD durante los dos primeros años de vigencia del Plan de Acción. No obstante, algunas de éstas pueden consultarse en:

https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2019_Actualidadnoticias/home.htm

La APP aludida fue impulsada en una Legislatura anterior y lleva sin dar servicio desde hace varios años, habiéndose retirado de la página principal de la web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas hace dos años y medio.

Las últimas estadísticas de la APP por mes y plataforma disponibles son las siguientes:





Mes-AÑO	Descargas	Plataforma IOS	Plataforma ANDROID	Usuarios activos
		Usuarios Activos	Descargas	
nov-13	549	506	407	382
dic-13	130	199	124	208
ene-14	126	174	135	204
feb-14	85	113	174	223
mar-14	85	128	144	217
abr-14	64	111	107	174
may-14	73	110	95	157
MEDIA	159	192	169	224

Asimismo, respecto a la concienciación sobre los riesgos y daños provocados por las drogas y adicciones, ha de resaltarse que constituye uno de los objetivos estratégicos de la Meta 1, Área 1 de actuación de la Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024.

El Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020 es la herramienta más eficaz de la que dispone la Delegación del Gobierno para llevar a cabo el desarrollo de los objetivos recogidos por la ENA 2017-2024.

En concreto, las acciones incluidas en el Área de actuación 1: prevención y reducción del riesgo recogen las herramientas a utilizar y las líneas de trabajo que más específicamente se orientan a la consecución del objetivo estratégico por el que se pregunta, y en las que está trabajando el Gobierno, aunque el resto de Áreas de actuación y, en especial, las Áreas transversales (coordinación, gestión del conocimiento, legislación, cooperación internacional, comunicación y difusión, y evaluación y calidad) resultan fundamentales para hacerlo alcanzable. Esta información puede ser consultada en:

https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/planAccion/docs/PLAD_2018-2020_FINAL.pdf

En este sentido, se informa que desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se viene realizando un esfuerzo considerable en el área de comunicación y difusión, mejorando y actualizando los canales de comunicación con todos sus interlocutores y con la ciudadanía en general, y facilitando el acceso a todos los materiales preventivos disponibles.

La prevención de las adicciones sin sustancia constituye una de las líneas de actuación prioritaria impulsada en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y, en concreto, en el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020.



En lo referente al desarrollo de herramientas preventivas, desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) se han venido apoyando los programas actualmente existentes en sus diferentes ámbitos de actuación: escuela, familia, ámbito profesional y medio laboral. Los principales programas preventivos y formativos desarrollados actualmente en estos ámbitos están apoyados institucionalmente por esta Delegación y, en la mayor parte de ellos, desarrollados parcial o totalmente con la financiación gestionada por esta institución a través de las herramientas de ayudas públicas otorgadas en concurrencia competitiva. Tanto el tercer sector, como la administración autonómica y la local, son beneficiarios de estas ayudas para el desarrollo de programas de actuación en prevención de las adicciones sin sustancia. Solo en 2019 fueron apoyados 66 programas relacionados con la prevención de este tipo de adicciones y desarrollados por entidades del tercer sector. Además, la mayor parte de los programas sustentados con ayudas públicas dirigidas a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales incluyeron actividades dirigidas a la prevención de las adicciones comportamentales.

Finalmente, pero no menos importante, se indica que se ha avanzado en el conocimiento del problema, propuestas de definición de criterios diagnósticos, establecimiento de factores de riesgo, aspectos etiológicos y propuestas de intervención, mediante la inclusión en las convocatorias de ayudas a la investigación correspondientes a 2019 y 2020 (esta última en trámite de publicación), de las adicciones sin sustancia como una de las prioridades específicas de investigación.

Esta actuación cooperativa permite conocer de primera mano los protocolos que se están desarrollando en los diferentes lugares del territorio nacional y seguir trabajando en la armonización, en el marco de las competencias de la Delegación, de las actividades desarrolladas, facilitando el cumplimiento de la Acción específica, enmarcada en el Área de Actuación 1 (Prevención y reducción del riesgo), a que se refiere la pregunta parlamentaria de referencia.

La información acerca de la magnitud del problema de los comportamientos de riesgo en de adicciones sin sustancias se ha visto sustancialmente mejorada con la incorporación de los módulos específicos en las encuestas ESTUDES y EDADES, y cuyo resultado puede conocerse en el Informe publicado en 2019 sobre Adicciones comportamentales, Juego con dinero, uso de videojuegos y uso compulsivo de internet en las encuestas de drogas y otras adicciones en España EDADES y ESTUDES (segunda edición), disponible en el enlace:

https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019_Informe_adicciones_comportamentales_2.pdf.

Esta información, recabada gracias a la colaboración de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas con las diferentes Comunidades



Autónomas, revela que, según la información correspondiente a la encuesta de 2018/2019, el 4,7% de los alumnos de 14 a 18 años presentaría un posible juego problemático según la escala Lie/Bet, siendo mayor la prevalencia entre los chicos que entre las chicas. Se trata de la evidencia de un problema que, además de la alta prevalencia, conlleva una fuerte asociación con otros comportamientos de riesgos en esta franja de edad tales como el consumo compulsivo de alcohol o el consumo diario de tabaco.

El uso compulsivo de Internet entre los estudiantes de 14 a 18 años presenta una prevalencia que, aunque ligeramente inferior a la observada en encuestas precedentes, supone la mayor de todas las edades, alcanzando el 20% de la población referida.

Entre el total de los estudiantes de 14 a 18 años, el 6,1% presentaría un posible trastorno por uso de videojuegos según la escala basada en criterios DSM-V (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría). Y, finalmente, en lo referente a los eSports señalan que el 47,9% de los alumnos había jugado y el 34,7% habían sido espectadores mientras otros jugaban durante el último año.

A esta mejora en los sistemas de información de los comportamientos de riesgo de adicciones sin sustancia, hay que añadir la capacidad de obtener información válida en situaciones emergentes, como la surgida a raíz de la pandemia por la COVID-19. El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) ha realizado una encuesta online sobre el uso de Internet, videojuegos y juego con dinero online durante la pandemia;

https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/actualidad/2020_Coronavirus/pdf/20200715_Informe_IMPACTO_COVID-19_OEDA_final.pdf

En ella que se muestra un aumento tanto en la frecuencia de uso de videojuegos como en la frecuencia de uso de Internet, reflejando una disminución en la frecuencia de juego con dinero online junto a un cambio en el tipo de juego usado. Por otro lado, se indica que el 86,6% de las personas que contestaron la encuesta referían no haber jugado con dinero online ni antes ni durante el confinamiento. Entre aquellas que jugaron, el 28,5% señala jugar con la misma frecuencia, el 26% indica que durante el confinamiento la ha aumentado (16,5% se iniciaron en el juego) y el 45,5% que la ha disminuido.

Durante el periodo de confinamiento además han empezado a usar videojuegos el 15,2% de las personas encuestadas. Respecto a Internet, se indica que el 68,9% declara haber aumentado su uso (72,2% en mujeres, 67,5% en hombres).



Ante la magnitud de este problema, y según el Informe de evaluación de la END 2009-2016, el 84% de las Comunidades Autónomas (CCAA) ofrece tratamiento para el juego patológico, aunque con diferentes formas de abordaje, y el 74% incluye las adicciones sin sustancia en sus programas asistenciales.

En este sentido, se informa que desde el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones se está trabajando en la construcción de un indicador de ámbito nacional para recabar datos asistenciales a partir de las CCAA sobre adicciones sin sustancia, inicialmente sobre juego.

Por otra parte, se indica que la Memoria de la DGPNSD recoge, con carácter anual, en su apartado de Prevención, las actuaciones preventivas que se vienen realizando desde hace ya mucho tiempo en el ámbito de las adicciones sin sustancia en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Este apartado se ha visto mejorado sustancialmente, lo que permite ir completando la información disponible en este área.

No obstante, se indica que un aspecto prioritario es la armonización de la normativa que regula la publicidad y la accesibilidad al juego, en especial para la población más vulnerable, los jóvenes y adolescentes. En este sentido hay que señalar que con la creación del Ministerio de Consumo, regulada en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, las competencias en materia de publicidad del juego pasan a dicho Departamento. Ello ha supuesto un impulso notable en materia de alcanzar los objetivos de armonización interautonómica, como el Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las actividades de juego, que recientemente ha sido sometido al procedimiento de información pública.

El desarrollo de habilidades y capacidades personales, que reduzcan la vulnerabilidad frente a los consumos de drogas y otras conductas susceptibles de provocar adicción, constituye una de las acciones que componen el Área de Actuación 1, Prevención y reducción de riesgo, del Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, que establece las líneas de trabajo tendentes a cumplir los objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024, en concreto en el Área 1 de la misma.

La particular conformación del Plan Nacional sobre Drogas permite a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, como ya se ha señalado, contar con la participación de otros Departamentos Ministeriales, administraciones autonómica y local, sociedades científicas, entidades sin ánimo de lucro y entidades investigadoras para lograr el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. A este respecto, se indica que las diferentes convocatorias de ayudas para la realización de programas a desarrollar por entidades sin ánimo de lucro (y sociedades científicas), corporaciones locales y entidades de investigación constituyen un instrumento idóneo



para avanzar en la detección precoz y la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas y de otras conductas adictivas por parte de menores, adolescentes, embarazadas y otros grupos de población especialmente vulnerables.

Así, durante 2019, más de una treintena de programas financiados por esta Delegación han desarrollado metodologías de apoyo a la creación y consolidación de habilidades personales en el ámbito escolar y familiar, además de en el personal, como objetivo primordial o subyacente de la intervención preventiva. Tanto desde las Comunidades y Ciudades Autónomas como desde las entidades que se presentan a las líneas de ayuda de la DGPNSD ya se implementan programas en los que se contempla de modo preferente la detección precoz e intervención temprana con menores vulnerables.

Madrid, 21 de septiembre de 2020